



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de
Desarrollo Económico



Área de
**Atención
Ciudadana**

MATERIA	Establecimientos Mercantiles
----------------	------------------------------

NOMBRE DEL TRÁMITE:	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo
----------------------------	--

TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato
-----------------------------	-----------

BENEFICIOS PARA EL USUARIO:	Proporcionar a los titulares de establecimientos mercantiles la posibilidad de solicitar de manera electrónica, el Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo
------------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:	Trámite que se presenta a través del Sistema a efecto de dar aviso a la Delegación para extender el área de operación a la vía pública contigua al establecimiento mercantil con giro de impacto vecinal, zonal o de bajo impacto.
---------------------------------	--

REQUISITOS

Credencial para votar
Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado
Constancia de adeudo del impuesto predial expedido por la Secretaría de Finanzas
Constancia de adeudo de agua expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Documento migratorio expedido por la Secretaría de Gobernación (tratándose de personas extranjeras)
Aviso de funcionamiento del establecimiento, tratándose de giro de bajo impacto
Permiso de operación del establecimiento, tratándose de giro de impacto vecinal o zonal
Comprobante de pago de derechos por el aviso o revalidación para la colocación de enseres e instalaciones
Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones (tratándose de la revalidación)
La colocación de los enseres e instalaciones procederá cuando se reúnan las siguientes condiciones: -Que sean contiguos al establecimiento mercantil y desmontables, sin que se encuentren sujetos o fijos a la vía pública; -Que para el paso de peatones se deje una anchura libre de por lo menos dos metros, entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular; -Que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular, ni áreas verdes, e impida u obstruya elementos de accesibilidad para personas de discapacidad; -Que su instalación no impida la operación de comercios preexistentes; -Que los enseres o instalaciones no se utilicen para preparar o elaborar bebidas o alimentos; -Que no se instalen en zonas preponderantemente destinadas al uso habitacional; y -En ningún caso los enseres podrán abarcar una superficie mayor al 50% de la superficie total del establecimiento mercantil.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Establecimientos Mercantiles: Artículos 2 fracciones X, XI, XV, XXII, XXVI, 14, 15, 16 y 17
Código Fiscal del Distrito Federal, artículos 20 y 191, fracción III y antepenúltimo párrafo
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 32,33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 74 y 89
Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Segundo fracciones II, VII, X, XVI y XVIII, Tercero, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR EL TRÁMITE

- 1.- Ciudadano: Ingresar a <https://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>
- 2.- Ciudadano: Leer el aviso de privacidad y en su caso, aceptar las condiciones
- 3.- Ciudadano: Realizar el trámite EM-09
- 4.- Ciudadano: Una vez realizado el trámite via electrónica, recibe e imprime acuse

FUNDAMENTO LEGAL DEL COSTO

\$2,689.50- por cada metro cuadrado que utilice, tratándose de establecimientos de impacto vecinal y zonal .
\$1,354- por cada metro cuadrado que utilice, tratándose de establecimientos de bajo impacto.
Artículo 191 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal

ÁREAS DE PAGO

Administraciones Tributarias
Cajas Recaudadoras de la Tesorería
Bancos y Tiendas de Autoservicio
Centros de Servicios @digital

ÁREA DONDE SE GESTIONA

Página del SIAPEM

<https://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>